

## E D I C T O

La Corte de Apelaciones de Concepción, con fecha doce de octubre de 2023, llama a concurso por el término de 10 días corridos, contados desde la publicación en el Diario Oficial, para proveer en propiedad el cargo de:

### **ABOGADOS INTEGRANTES DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN AÑO 2024 (N° Pleno y Otros Adm. 1048-2023)**

Los abogados interesados que reúnan los requisitos exigidos por el inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, pueden postular al referido concurso, mediante presentación escrita, solamente mediante correo electrónico dirigido a [ca\\_concepcion@pjud.cl](mailto:ca_concepcion@pjud.cl).

Los interesados, deberán presentar su carta de oposición y currículum vitae que contenga una reseña de sus antecedentes curriculares profesional, académico y laboral de, a lo menos, los últimos cinco años, indicando en cuales organismos, empresas, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado y en los que se desempeñan actualmente.

Deberán acompañar, además, las declaraciones juradas vigentes de los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente con la declaración referida en el Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, de 23 de diciembre de 2008 que consta en el Acta n° 304, de igual data y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta n° 33 de esa misma fecha.

La reseña curricular debe ser presentada en formato WORD y PDF. Además, aquella que se acompañe adicionalmente para acreditar experiencia laboral debe ser el formato PDF, el cual no debe superar los 10 megabytes.

Concepción, 16 de Octubre de 2023.

**CAROLA RIVAS VARGAS**  
**PRESIDENTA**



Proveído por la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción.

En Concepcion, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 03 de septiembre de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>